



ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS BENETÚSSER

Avinguda Camí Nou, 121 46910 Benetússer (Valencia)
G98270861

Web: www.acbenetusser.es Blog:
www.mejorenbenetusser.es

BASES DEL SORTEO DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2020

ORGANIZADOR Y OBJETO DEL SORTEO.

1º La **ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS BENETÚSSER** ha organizado una campaña promocional entre el 9 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021. Donde se entregarán **veinte** Tarjetas regalo de **100 euros** para gastar en los comercios **asociados a la Associació de Comerciants Benetússer**. A su vez también se han creado dos premios de 50€ cada uno para las redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram para las fotos más votadas o más retwitteadas con la etiqueta **#YoComproEnBenetusser**

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y COMO

2º Puede participar toda persona **mayor de 18 años** que realice una compra o contrate un servicio en cualquiera de los comercios o profesionales adheridos a la **Associació de Comerciants Benetússer**.

3º Los titulares de los establecimientos asociados, sus respectivas parejas e hijos, así como empleados, **no podrán participar en este sorteo**.

PROCEDIMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

4º Por cada compra o contratación que el cliente efectué en cualquiera de los comercios o profesionales asociados el cliente recibirá una papeleta o formulario que deberá rellenar obligatoriamente con su nombre y apellidos y teléfono de contacto. La falta de alguno de estos datos invalida la papeleta. Y para el concurso de redes sociales debe de colgar su foto de la compra en los comercios adheridos y colgarla con la etiqueta **#YoComproEnBenetusser**.

LUGAR DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO

5º El sorteo se realizara el día 8 de enero de 2021 en la sede de la Associació de Comerciants a las 21 horas. Se hará de la siguiente forma: cada comercio llevará ese mismo día su caja o urna con los tickets de toda la campaña que se verterán en una única urna. Los comercios que por algún motivo no pudieran asistir deberán de hacer llegar su caja o urna a la Parafarmacia La Botiga Natural.

6º Entre el público presente se elegirá a una persona para que vaya extrayendo sucesivamente las veinte papeletas premiadas. Con cada extracción se comprobará que la papeleta cumple con todas las condiciones para su validación con arreglo a las presentes bases. Si no fuera válida la papeleta, se procederá a una nueva extracción hasta llegar a la cantidad de veinte papeletas premiadas. Además se extraerán cinco papeletas suplentes que sustituirán a aquellos premiados que, por causas ajenas a la organización no fueran localizados o rechazasen recibir el premio.

7º Las personas premiadas solamente podrán obtener un premio y en ningún caso se podrán acumular. Los premios son personales e intransferibles.



ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS BENETÚSSER

Avinguda Camí Nou, 121 46910 Benetússer (Valencia)
G98270861

Web: www.acbenetusser.es Blog:
www.mejorenbenetusser.es

8º La organización contactará con los premiados para informar del resultado del sorteo. En el supuesto que no fuera posible contactar con el premiado antes del día 15 de enero a través de los datos facilitados por el premiado en su papeleta de participación o bien rechazase el premio, este (el premio) pasará al primer suplente disponible.

9º Una vez confirmada la relación de premiados definitiva esta se publicará en la web: mejorenbenetusser.es, en las redes sociales de la Associació de Comerciants Benetússer y en los comercios asociados.

10º Para garantizar la transparencia del concurso, la aceptación del premio por parte del ganador implicará necesariamente que autoriza a la entidad organizadora a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción, tanto en prensa escrita como en medios audiovisuales o internet.

ENTREGA DE PREMIOS

10º Los premios serán entregados en la fecha y lugar que la Associació de Comerciants Benetússer determine y que será comunicado a los interesados con suficiente antelación.

DONDE CONSUMIR LOS PREMIOS

11º Los premiados podrán gastar el importe de su tarjeta regalo en cualquier comercio asociado a la **Associació de Comerciants Benetússer** desde su entrega hasta el 29 de febrero de 2020. El consumo deberá realizarse en, **como mínimo, dos comercios o establecimientos asociados.**

Los comercios que no dispongan del sistema de fidelización Tarjetas I-Más deberán de llamar a Vicente Navalón (676410702) para realizar las operaciones oportunas en el sistema. TODAS AQUELLAS OPERACIONES QUE SE PUDIESEN REALIZAR FUERA DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN ESTAS BASES, CORRERÁN A CARGO DEL COMERCIO QUE REALICE LA OPERACIÓN. LA ASOCIACIÓN NO ASUMIRÁ NINGUNA OPERACIÓN REALIZADA FUERA DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS PARA QUE LOS PREMIADOS EFECTUÉN SUS COMPRAS.

PROTECCIÓN DE DATOS.

12º La participación en el sorteo implica, por sí misma, la aceptación de las bases. La falta de esta aceptación por parte del concursante comportará la exclusión del concurso. La empresa no podrá utilizar dichos datos con una finalidad distinta a la finalidad indicada en las presentes bases, tratándolos de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos.

RESPONSABILIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

13º La participación supone la aceptación de las bases del sorteo sin modificación alguna y sin necesidad de firma convencional, así como del criterio de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.